San Salvador, 02 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 18: "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad".

Por lo anterior, hago constar que, esta institución no otorgó permisos, autorizaciones y concesiones según sus competencias, por lo tanto, dicha información se declara como inexistente para los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

Ana Pérez
Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales